

Asunto SENASA-CONSULTA PÚBLICA 364-IDENTIFICACIÓN
ELECTRÓNICA DEL GANADO

Remitente CAFROPAT <gerencia@cafropat.com.ar>

Destinatario consultapublica364@senasa.gob.ar
<consultapublica364@senasa.gob.ar>

Fecha 02.07.2019 10:48



Atención: Sres. Consulta Pública 364.

Consulta Pública 364-IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE GANADO

Sobre la Consulta 364-IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE GANADO, esta Cámara se ve obligada a realizar las siguientes observaciones:

En el caso de los ovinos de la Región Patagónica Sur (Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego), que son criados en grandes extensiones,

la implementación de RFID resulta más que problemática, debido a la cantidad de ovinos por establecimientos, en el caso de los más

grandes y de las extensiones, en general.

Además, la identificación que se realiza en la actualidad, resulta práctica y fácilmente realizable, conservándose la trazabilidad de los

animales hasta los cortes en el frigorífico. Este sistema de trazabilidad ha sido auditado y aprobado por el SENASA y la Unión Europea.

El sistema es por lote y marca de establecimiento, tal como establece la Resolución SENASA N° 876/2006.

Con el RFID mantener la trazabilidad hasta los cortes, resulta muy complejo, considerando la cantidad de animales.

El sistema puede aplicarse sin mayores dificultades en Cabañas, establecimientos con poca cantidad de madres y baja producción de corderos, pero para los demás establecimientos resulta casi imposible de sostener. Aquellos establecimientos de majadas que no sobrepasan las 100 cabezas, no poseen posibilidades económicas de aplicar el RFID

Por los motivos expuestos, se solicita se excluya a los ovinos de las disposiciones del proyecto de Resolución sobre Identificación electrónica de ganado (RFID)

Atte.

M. V. Eduardo González Ruiz

Gerente

Cámara de Frigoríficos Ovinos

de la Patagonia (CAFROPAT

TE. (11) 4807-8635

Cel. (11) 44923583

